Rad. No. 990013189001 2020 00014 00
Proceso Ejecutivo Laboral
Demandante: Edgar Jaspe Cáceres
Demandado: Nelson Abimael Guarín Infante

**INFORME SECRETARIAL.-** Puerto Carreño (Vichada), 28 de enero de 2020. Al despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia.

NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO**
**Puerto Carreño Vichada, Marzo diecinueve (19) de 2.021**

Del poder de sustitución del abogado EDGAR JASPE CACERES a su homologo ANDRES CAMILO DUARTE CACERES, este Despacho Judicial se abstiene de reconocer personería jurídica, toda vez, que existe ambigüedad en el mismo, teniendo que en el asunto refiere el radicado correspondiente al presente tramite, no obstante, en el cuerpo del memorial se plasma otro número de radicado procesal, para el cual se le otorga la representación judicial, como lo son proceso laboral 2020 00014 y proceso 2017 00119, por ende, no se cumplen las previsiones contempladas en el Art. 74 y SS C.G.P., por consiguiente, la solicitud del Dr. ANDRES CAMILO DUARTE CACERES respecto a embargo y secuestro del bien inmueble con folio de Matricula 540-5021, téngase por improcedente atendiendo que no cuenta con derecho de postulación acreditado en debida forma.

**NOTIFÍQUESE**

DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PUERTO CARREÑO - VICHADA
NOTIFICACION POR ESTADO

08 ABR 2021 en la fecha se notifico por

Anotación en ESTADO No. 006

la anterior Providencia.

SECRETARIA